

LAS PRIMERAS COMUNIONES, CONFIRMACIONES Y FIESTAS SE POSPONEN EN TODA LA DIÓCESIS

La emergencia sanitaria que vive nuestro país a causa del COVID-19 hace imposible que, durante el presente año 2020, los niños y niñas que habían sido admitidos para recibir la Primera Comunión puedan recibirla en los meses del Tiempo Pascual que, en circunstancias normales, es el tiempo oportuno para ello. La prolongación del Estado de Alarma y las previsiones que van siendo apuntadas impide, además, que puedan tener lugar de forma adecuada las últimas catequesis del proceso, que son de singular importancia por tratarse de la preparación inmediata al Sacramento que van a recibir.

Por otro lado, dada la naturaleza comunitaria de los sacramentos, parece oportuno que, si las condiciones sanitarias lo permiten, se procuren celebrar las Primeras Comuniones con la mayor participación posible de la comunidad parroquial, y en un tiempo común para toda la Diócesis.

Por todo ello, queda establecido para la Diócesis lo siguiente:

- 1. Que las Primeras Comuniones del año 2020 se celebren en toda la Diócesis durante los primeros meses del curso 2020-21 (septiembre-noviembre), siempre antes de iniciarse el Adviento.**
- 2. La medida anterior queda supeditada a la superación de la actual pandemia y a las indicaciones concretas que puedan recibirse de las autoridades sanitarias. Si llegado el momento éstas prohibiesen o desaconsejasen la congregación de un gran número de personas en un espacio cerrado, la Diócesis adoptaría las medidas oportunas para este escenario. Por ello, hasta nueva comunicación del Obispado, no se debe fijar ninguna fecha de celebración con las familias.**
- 3. Las Primeras Comuniones tendrán lugar siempre en domingo o, si la situación lo requiere, el sábado a partir de las 12:00 del mediodía.**

OBISPADO DE TENERIFE

Diócesis de San Cristóbal de La Laguna

Vicaría General

vicariogeneralp@obispadodetenerife.es

- 4. Al programar las mismas, los párrocos tendrán en cuenta que es imprescindible procurar un tiempo previo, mínimo de uno o dos meses, en los que los niños y sus familias puedan ser congregados para la preparación catequética inmediata, sin perjuicio de que se continúen las formas telemáticas que se han iniciado para este tiempo de confinamiento.**
- 5. En el actual contexto en el que nos movemos, se sugerirá de modo más intenso del habitual, a la comunidad parroquial y en concreto a las familias, que estas celebraciones se desarrollen de un modo austero y que, eventualmente si sus condiciones económicas se lo permiten, pueda realizarse una contribución a Cáritas para la atención de personas o familias que se han visto más afectadas por las consecuencias socio-económicas del coronavirus.**
- 6. Igualmente, la celebración del sacramento de la confirmación se pospone hasta que sea posible la normal presencia de los fieles en los templos. Aquellas celebraciones que ya han sido concertadas con el Obispo y cuya fecha quede fuera de las medidas de alejamiento social y de mínima congregación de personas, se mantienen, a menos que se disponga otra cosa en el futuro.**
- 7. Por último, como está establecido en los decretos que siguen vigentes, la pastoral ordinaria continúa suspendida. En concreto, en relación a cualquier fiesta parroquial, no debe organizarse ningún acto hasta que las autoridades sanitarias establezcan las medidas correspondientes. Y, en el caso de duda, consultar directamente a la Vicaría General.**